



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMTO

DECRETO N° 6694 /2016

Arica, 22 ABRIL 2016

VISTOS:

- Fotocopia Decreto Alcaldicio N°3667 de fecha 04 de marzo de 2016 que aprueba el programa denominado "Apoyo a familias y casos sociales en situación de vulnerabilidad, mediante entrega de alimentos."
- Ordinario N°1170 de fecha 12 de abril 2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita modificar Decreto Alcaldicio N°3667/2016.
- Registro Interno N°6796 de fecha 14 de abril 2016 de la Administración Municipal
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N°3667, de fecha 04 de marzo de 2016, que aprueba el programa denominado "**APOYO A FAMILIAS Y CASOS SOCIALES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE ENTREGA DE ALIMENTOS**", en lo siguiente:

DONDE DICE:

4.2.-	:	MATERIALES	
		DESCRIPCIÓN	TOTAL
		Adquisición de alimentos para canastos básicos destinados a casos sociales. Se consigna especificaciones técnicas en Anexo N° 2.	5.000.000.-
		Total	5.000.000.-

Valor total del Programa impuesto incluido \$5.000.000.-

5.2.-	:	IMPUTACION PRESUPUESTARIA:		
CONCEPTOS		IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Adquisición de Pañales para adultos, niñas, niños y recién nacidos.		215.24.01.007.001	Programa Asistencia Social	5.000.000.-

• **Debe decir:**

4.2.-	:	MATERIALES	
		DESCRIPCIÓN	TOTAL
		Adquisición de alimentos para canastos básicos destinados a casos sociales. Se consigna especificaciones técnicas en Anexo N° 2.	4.500.000.-
		Total	4.500.000.-

Valor total del Programa impuesto incluido \$ 4.500.000.-

5.2.- : IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Adquisición de alimentos para canastos básicos destinados a casos sociales. Se consigna especificaciones técnicas en Anexo N° 2.	215.24.01.007.001	Programa Asistencia Social	4.500.000.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270